

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 25-2018**

Sesión Ordinaria No. 25-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 19 de junio del 2018, en el Salón de Sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio <b>AUSENTE</b>
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla <b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	Desamparados
11	Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

**ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO**

MSc. Alonso Luna Alfaro.

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González.

**ABOGADA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Katya Cubero Montoya.

**UJIER DEL CONCEJO**

José Manuel Vargas Rodríguez.

### **ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA**

Licda. María José Brenes Lizano.

### **ASESOR EJECUTIVO DE LA ALCALDÍA**

Nathanael Mejía Zamora.

### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA**

Maureen Calvo Jiménez.

## **CAPITULO I. APROBACIÓN ACTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 11-2018**, jueves 07 de junio del 2018.

**SE RESUELVE APROBAR OBTIENE ONCE VOTOS, EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACTA ORDINARIA N° 24-2018**, martes 12 de junio del 2018.

**Se conoce la siguiente moción:**

Moción suscrita por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente.  
**CONSIDERANDO QUE:** 1.-Que mediante el artículo Primero, Capítulo VII de la sesión Ordinaria 24-2018, se conoció el y se aprobó el informe OFICIO MA-SCAJ-48-2018, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se solicitó a la Administración su publicación en el Diario Oficial La Gaceta las Reformas del Reglamento de Mercado. **POR TANTO:** Por el plazo de quince días se suspenda su publicación y que nuevamente la Comisión de Jurídicos, revise conforme de hecho y a derecho, como se indica en el Reglamento Actual del Mercado las observaciones que hacen la Administradora del Mercado y el Sindicato de Inquilinos del Mercado "ASIMA" e informe nuevamente al Concejo, si se mantienen las reformas o se varían. Désele Acuerdo Firme."

**Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Se envió tanto a la Administración como a la Administración de mercado, ellos hicieron una serie de objeciones y planteamientos a esa reforma las cuales fueron incorporadas a ese documento y proyecto que se envió acá al Concejo, el representante de ASIMA fue convocado para efecto de que retirara el proyecto de reforma hiciera igual las observaciones, ellos no se presentaron, lo que hicimos fue con lo que planteo el proceso de Jurídicos de la Administración, con lo que planteo la administración de mercado hacer el proyecto de reglamento que fue enviado a este Concejo. De todas maneras, surge en esta moción, a raíz de nuevas interpretaciones que se les están dando con algún tipo de fundamento con relación a una ley de mercado a nivel nacional, por eso el planteamiento de la moción.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Agradecerle al señor Vicepresidente las observaciones del caso, porque sí me extrañaba que se someta a revisión, porque en teoría, había sido avalado por todos los interesados en el tema, a buena hora que hay que hacer una nueva revisión.

### **AUSENTE CON PERMISO LA SEÑORA MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y ENTRA EN LA VOTACION TEC. FELIX MORERA CASTRO**

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS SE SUSPENDA SU PUBLICACIÓN Y QUE NUEVAMENTE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, REVISE CONFORME DE HECHO Y A DERECHO, COMO SE INDICA EN EL REGLAMENTO ACTUAL DEL MERCADO LAS OBSERVACIONES QUE HACEN LA ADMINISTRADORA DEL MERCADO Y EL SINDICADO DE INQUILINOS DEL MERCADO "ASIMA" E INFORME NUEVAMENTE AL CONCEJO, SI SE MANTIENEN LAS REFORMAS O SE VARÍAN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Estaba viendo el acuerdo mediante el cual se ratificó al señor Denis Espinoza en el tema de la Junta Vial, en representación de las Asociaciones, se hace ver en el acuerdo, folio 485 la aprobación de la moción, pero no se indica qué se rechazó el traslado del documento a la comisión de Jurídicos, porque el señor Presidente primero sometió en votación enviar este criterio de la Unidad Técnica y a la alcaldía con relación a la Junta Vial, y seis regidores votamos en contra o cinco en positivos para verlo en otra forma. Pero no se hace constar señora Secretaria esa votación, sino que solamente se hace ver la aprobación de la moción y no el rechazo de envío de dicho informe a la comisión de Jurídicos. Me parece oportuno que en el acta conste que hubo un rechazo del envío a Comisión Jurídicos, de dicho criterio bajo los oficios MA-A-1984-2018 y el oficio de la parte técnica MA-SGV-291-2018, reitero que por votación se rechazó el envío a la Comisión de Jurídicos, no consta y debe constar dado que el documento se conoció.

**SE RESUELVE APROBAR EL ACTA EN EL ACTO SE PROCEDE A SU FIRMA.OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS VOTOS NEGATIVOS SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y LA SRA MARIA ISABEL BRENES UGALDE. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **Justificaciones de Voto:**

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Voto justamente en contra, de la aprobación del acta por lo que acaba de indicar el señor Regidor don Humberto Soto , dado que hablan del criterio técnico y no se apegaron tampoco al documento enviado por la Administración,

donde se solicitaban consultas jurídicas, sobre la viabilidad y legalidad de lo que compete según el reglamento de la Junta Vial.

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Voy a justificar mi voto positivo del acta, pero en ese punto específico hago referencia al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, dictamen 032 del 8 de junio 2018, mediante el cual la Procuraduría es clarísima, en ese tema donde indica y le da la razón a la Administración y a la unidad de Gestión Técnica en torno a la situación real de la Junta Vial con base en este informe he votado positiva el acta y ese punto específico.

**CAPITULO II .NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de las Juntas Educativas:

**ESCUELA QUEBRADAS DE TAMBOR DE ALAJUELA:** Sr. Miguel Ángel Fernández Segura, cédula de identidad: 204280045. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA GUADALUPE DE ALAJUELA:**Sra. Katia Mejías Quirós CC. Kattia Mejías Quirós, cédula de identidad: 204810473.**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO III .JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Junta de Educación:

**ESCUELA FRAIJANES:** Sr.Walter Borloz Molina, cédula de identidad: 205170027, Sra.Carol María Alfaro Herrera, cédula de identidad: 205810080, Eden Mendoza Espinoza, cédula de identidad: 801170461 y el Sr. Freddy Vargas Alfaro, cédula de identidad: 205480964.

**ESCUELA GUADALUPE DE ALAJUELA:**Sra. Katia Mejías Quirós CC. Kattia Mejías Quirós, cédula de identidad: 204810473.

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2018**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficio DRSSCN-1236-2018 de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Norte, suscrito por la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional a.i: "Esta Dirección Regional recibió el día 16 de

mayo del 2018 mediante correo electrónico por parte de la Licda. Ivette Chacón Gallardo, Asesora Legal de la Gerencia Médica, el acuerdo indicado en el epígrafe. Tomando en consideración el contenido del mismo, por razones de competencia, remito el mismo para su atención y trámite correspondiente respecto de la suscripción del Convenio de Préstamo Gratuito de inmueble ubicado en Rincón Herrera de la Guácima". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO DRSSCN-1236-2018 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Raúl Jesús Brenes, Asesor de Ventas y la Sra. Xenia Pérez, Encargada de Área, del Instituto Súper Arte: "Reciban un cordial saludo de nuestra parte y a la vez permítanos informales sobre nuestra solicitud. Somos un instituto costarricense con 11 años de trayectoria y compromiso en el mercado educativo, promoviendo como eje central la innovación en carreras técnicas. Nuestra misión es hacer que nuestros estudiantes, se proyecten en cumplir metas y sueños así mismo traer beneficios personales y económicos a ellos y sus familias. En nuestro aniversario queremos ofrecer a los habitantes de Alajuela las comodidades y facilidades para que logren avanzar y así lograra mitigar los altos márgenes de desempleo que están a la alza en nuestra provincia. Es por eso que solicitamos nos faciliten un permiso para poder utilizar un espacio de 3mts\*3mts los días 08,09,10 de Junio y 22,23,24 de Junio de 9am a 3pm en el Parque Central de Alajuela para ofrecer a los habitantes nuestras carreras técnicas en: Reparación de Celulares, Operador de Computo, Reparación de computadores, Ingles conversacional, Estilismo Profesional, Maquillaje profesional, Barbería Urbana, Decoración de Eventos, Mecánica Automotriz, Mecánica de Motos, Electricidad Residencial, Maestros de Obras, Asistente de pacientes, Floristería, Decoupage, Operador de computo, Ingles Conversacional, Integral de Uñas, Maquillaje Profesional. Adicional a esto queremos entregar al Concejo Municipal la regalía de dos cursos: uno en Operador de computadoras y otro en Ingles conversacional para que dispongan de ellos y lo entreguen a la persona que consideren pertinente. Deberán informar vía escrita quienes serían los beneficiados de los mismos". **SE RESUELVE AL NO TENER LOS VOTOS POSITIVOS SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RAÚL JESÚS BRENES, ASESOR DE VENTAS Y LA SRA. XENIA PÉREZ, ENCARGADA DE ÁREA, DEL INSTITUTO SÚPER ARTE.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficio DREA-480-FEA-003-2018 de la Dirección Regional de Educación Alajuela, suscrito por el MSc. Mario Alberto Carballo Murillo, Jefe Departamento de Asesoría Pedagógica y el MSc. Fernando López Contreras, Director Regional: "El Ministerio de Educación Pública organiza anualmente el Festival Estudiantil de las Artes (FEA). Esta es una actividad que fomenta la expresión y el convivio entre los estudiantes de primaria, secundaria y su población docente y que la Municipalidad de Alajuela ha sido colaboradora por varios años. La Dirección Regional de Educación de Alajuela, organiza la etapa regional de este evento, donde participa población estudiantil

de primaria y secundaria. Para la realización de algunas modalidades artísticas, se requiere del espacio físico que ofrece el Teatro Municipal por lo que respetuosamente, les solicitamos, en calidad de préstamo, los espacios que se detallan:

<b>Horas:</b>	<b>De 8:00am a 4:00pm</b>	<b>Fechas:</b>
<b>Espacio solicitado:</b>	Instalaciones del Teatro municipal y todos los servicios que se requieren para su funcionamiento	Del 24 al 28 de setiembre, 2018

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Graciela María Guerrero Reyes, cédula de identidad: 2-536-502: "Por medio de la presente me dirijo a ustedes para plantearles la siguiente solicitud; yo soy madre de cinco hijos, cuatro de los cuales estudian en la actualidad, no tengo trabajo, pero poseo un carrito equipado para la venta de tacos, hamburguesas, perros calientes, refrescos, entre otros. La Solicitud mía es para ver si ustedes me otorgan un permiso para laborar en las zonas francas y alrededores del casco de la ciudad, es decir fuera de la calle ancha, adjunto copia del carrito". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del Oficio MA-PSJ-1137-2018 suscribe Licda Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora a.i: "Con fecha de ayer, recibimos la resolución N° 237-2018 de las 13:00 del 04 de junio de 2018, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante la cual se rechazó la medida cautelar solicitada por la Sra. Merle Dormond Herrera en contra de la Municipalidad de Alajuela, con el fin de que se suspendiera la ejecución del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 7, capítulo VI de la sesión ordinaria N° 09-2018 del 27 de febrero del año en curso, relacionado con el uso del terreno en el que se ubica la Plaza Gregorio José Ramírez para la construcción del Edificio Municipal. Pongo a su disposición, copia de la resolución en caso de así requerirlo. Finalmente, consideramos de suma importancia se comunique la Concejo Municipal, quienes atendieron y elevaron ante el contencioso como jerarca impropio, un recurso de apelación planteado también por la Sra. Dormond en contra del mismo acuerdo, el cual, aún está pendiente de resolverse en esa instancia". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-PSJ-1137-2018 DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEXTO:** José Lupe Villalobos: "Por medio de la presente, le solicito una conformada o arreglo a la calle que se encuentra paralela a la malla del Aeropuerto Juan Santamaría, en la comunidad del Barrio California. El

año anterior, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizó un arreglo (con un ripio) pero ahora este se ha dañado por el paso continuo de vehículos pesados y livianos. Esta vía alterna y muy empleada durante todo el día, viéndose un incremento en el tránsito durante las horas pico. El arreglo que solicito no es tan grande, y nos ayudaría también a descongestionar la Calle Villalobos, que es el paso principal de los pobladores y los niños que van a la escuela. Le solicito su ayuda con este problema, si está a su alcance". **SE RESUELVE TRASLADAR AL SUBPROCESO DE GESTIÓN VIAL Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CONTESTE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-1800-2018 suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito oficio N° MA-SAAM-198-2018, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite formalmente proyecto de resolución de la rectificación del error material, referido en artículo 2, cap VII de la sesión ordinaria 16-2018, del martes 17 de abril del 2018, correspondiente al oficio MA-SAAM-97-2018, el cual recomendaba autoriza un adendum al Convenio para realizar mejoras en el Red de Distribución del acueducto del distrito de Desamparados, suscrito entre este Municipio y la empresa Industrias Alimenticia Je de Costa Rica. S.A. Por esta razón se solicita a este honorable órgano colegiado rectificar el error material indicando lo siguiente: "Autorizar el adendum al Convenio para realizar mejoras en el Red de Distribución del acueducto Municipal del distrito de Desamparados (detalle en oficio MA-SAAM-97-2018, y aprobado en sesión ordinaria N° 16-2018), suscrito entre este Municipio y la empresa Industria Alimenticia Je de Costa Rica. S.A, para otorgar el adicional de 41 servicios de agua potable para la finca folio real N° 2-551827-000. plano A-1868206-2015". Adjunto expediente original con un total de 90 folios para mejor resolver". **OFICIO N° MA-SAAM-198-2018 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL,** suscrito por el Lic. Diego Guevara Guerrero, Abogado y la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora: "Por medio de la presente de forma adjunta, le remito formalmente el proyecto de resolución de la rectificación del error material, referido al Acuerdo Segundo, Capítulo Séptimo, de la Sesión Ordinaria 16-2018, del martes, 17 de abril del 2018, correspondiente al oficio MA-SAAM-97-2018, del Sub Proceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal, mediante el cual se recomendó autorizar el adendum al convenio para realizar mejoras en la Red de Distribución del Acueducto Municipal de Desamparados, suscrito entre la Municipalidad de Alajuela, y la empresa INDUSTRIA ALIMENTICIA JE DE COSTA RICA S. A. La rectificación del error material de la referencia anterior consiste en que el Concejo Municipal, aprobó la disponibilidad de 41 servicios de agua potable adicionales, para la finca inscrita al FOLIO REAL MATRICULA NUMERO 2-498318-000, PLANO A-1809368-2015; cuando en realidad tenía que indicarse FOLIO REAL A MATRICULA NUMERO 2-551827-000, PLANO A-1868206-2015 (Tal y como se indicó en el oficio MA-SAAM-97-2018, del Sub Proceso del Acueducto); razón por cual debe corregirse el acuerdo. Conforme a lo dicho, se le solicita remitir el proyecto de resolución de la rectificación del



error material, al Concejo Municipal, para su aprobación. El presente oficio, así como el escrito adjunto, fue elaborado por el Lic. Diego Guevara Guerrero, Abogado de este Sub Proceso, con la aprobación de la Jefatura y constituye el criterio formal de esta Dependencia. Se adjunta expediente original el cual consta de 090 folios, en orden cronológico y debidamente foliados". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL ARTÍCULO SEGUNDO, CAPÍTULO SÉTIMO, DE LA SESIÓN ORDINARIA 16-2018 DEL DÍA MARTES 17 DE ABRIL DEL 2018 Y SE LEA CORRECTAMENTE: "SE APROBAR Y AUTORIZAR EL ADENDUM AL CONVENIO LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE AL SEÑOR JORGE EDUARDO ROJAS VILLALOBOS, AL PROYECTO A CONSTRUIR EN LA FINCA CON FOLIO REAL A MATRICULA NUMERO 2-551827-000, PLANO A-1868206-2015.2.- SE AUTORICE EL TEXTO INTEGRAL DEL ADENDUM Y SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE A LA FIRMA DE DICHO ADENDUM AL CONVENIO". OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Oficio MA-A-1799-2018 suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito oficio N° MA-AAM-133-2018, de la Actividad del Acueducto Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de un hidrante a instalar por parte de este Municipio a un kilómetro y medio al noreste de las instalaciones del Plantel Municipal". **OFICIO N° MA-AAM-133-2018 DE LA ACTIVIDAD DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL**, suscrito por el Ing. Pablo Palma Alan, MGP, Coordinador: "Por medio del trámite 4538, presentado por el señor José Manuel Hernando E. Gerente General de la Sociedad Anónima Distribuidora Café Montaña, y emitido a la Actividad a mi cargo por medio del Sistema Integrado de Servicio al Cliente, bajo el oficio MA-SSISC-800-2018, nos solicita se instale un hidrante en las cercanías de la planta de dicha empresa, ubicada en Alajuela Centro, específicamente un kilómetro y medio al noroeste de las Instalaciones del Plantel Municipal y en conversación el día 27 de abril del presente año, con la señora Karen Selva, funcionaria de la Sociedad Anónima Distribuidora Café Montaña, nos da su anuencia en donar el hidrante a instalar por parte de una de nuestras cuadrillas, es que les solicito muy respetuosamente elevar dicha donación al Concejo Municipal para su debida aprobación". **SE RESUELVE APROBAR ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN HIDRANTE POR PARTE DE LA SRA. KAREN SELVA PARA SU INSTALACIÓN ESPECÍFICAMENTE UN KILÓMETRO Y MEDIO AL NOROESTE DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Oficio MA-A-1797-2018 suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito oficio N° MA-APC-390-2018, de la Actividad de Participación Ciudadana, el mismo solicita respetuosamente a este órgano colegiado que el acuerdo municipal N° MA-SCM-765-2018, tomado en artículo N° 8, cap IV de la sesión ordinaria del 09 de mayo, carece de información y detalles del uso de remanente (por un monto de

¢3.100.000.00) del Prodelo del Salón Comunal Multiusos de la Urbanización la Brasilia, por lo tanto se debe ampliar y detalla la información citada". **OFICIO N° MA-APC-390-2018 DE LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, suscrito por la Licda. Mónica León Stockhausen, Coordinadora a.i."Para su conocimiento y con el fin de que sea elevado al Honorable Concejo Municipal; esta actividad, respetuosamente, informa que el acuerdo MA-SCM-765-2018, artículo N°8, Cap IV de la sesión ordinaria del 09 de mayo del 2018, en el cual se aprueba a la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización la Brasilia el uso del remanente para el Prodelo Construcción del Salón Comunal Multiuso de la Urbanización la Brasilia por un monto de ¢3.100.000,00, esto por concepto de imprevistos, debemos de comunicar, que el acuerdo carece de detalles y no indica que dicho remanente será utilizado en el mismo proyecto, por lo tanto, esta actividad necesita que se amplíe para poder proceder respectivamente". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-1797-2018 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Oficio MA-A-1842-2018 suscrito por la MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Para conocimiento, aprobación y autorización del honorable Concejo Municipal, se les remite el oficio MA-SP-269-2018 suscrito por el Lic. Giovanni Robles Rojas, Coordinador a.i del Subproceso de Proveeduría, referente al Acta de Declaratoria para Desechos de Activos, de fecha 30 de mayo de 2018". **OFICIO MA-SP-269-2018:** "El día de hoy se levantó un Acta de Desechos de Activos, la cual cuenta con 47 (cuarenta y siete folios), los cuales contienen 1656 activos obsoletos y en desuso, dicha Acta se envía a la Alcaldía Municipal, con el objetivo de que sea remitida dicha información al Concejo Municipal, para que este Órgano autorice desechar dichos activos, ya que urge desocupar espacio en la Bodega Municipal". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE VALORE LO EXPUESTO POR EL SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MA-SP-269-2018. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Moción presentada por el Sr. Rafael Arroyo Murillo y los síndicos Mario Murillo y Cristina Arroyo: "1-Considerando que el joven Fabián Porrás Castillo, de escaso 17 años de edad nativo y vecino del distritito de Turrúcares, alumno del Colegio Técnico Profesional de Atenas, joven proveniente de una familia humilde y de escasos recursos, quien al año y medio de edad sufrió amputación de mano izquierda, lo que no le ha impedido destacarse como un estudiante de honores.2-Que, por su propia iniciativa, en la especialidad de Electrónica Industrial como Proyecto construyó una prótesis accionada por la vos y componentes electrónicos por medio de un pulsador. 3-Que, al construir la prótesis, con este Proyecto en el año 2016 gano el segundo lugar en Expo Ingeniera, avalada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Luego en el año 2017 gano el primer lugar en Expo Ingeniería, avalado por el Ministerio de Educación Pública y El Ministerio de Tecnología y Telecomunicaciones. Así mismo en este 2018 logro

ganar el Challenge 2018 "Feria Juvenil Latinoamericana de Ciencia y Tecnología". Lo que le permite ir a representar a Costa Rica, en nuestro hermano País Panamá, en los próximos meses, (se adjuntan copias de certificados) Por tanto se acuerda: Que este Concejo en una Sesión Municipal, proceda a hacer un homenaje de agradecimiento y reconocimiento al joven Fabián Porras Castillo, por haber puesto no solo al Distrito de Turrúcares y al Cantón Central de Alajuela, sino también a Costa Rica ya que al representarnos en el exterior pone en alto el Nivel Educativo de nuestro querido País. En reconocimiento a este joven por su gran esfuerzo le solicitamos al Concejo Municipal, girar instrucciones a la Administración en la medida de las posibilidades, se incluya recursos económicos en el próximo presupuesto extraordinario, para que Fabián Porras Castillo se ayude con los gastos que conlleva un viaje al exterior. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE ANALICE LA PERTINENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPÍTULO V. INFORMES DE COMISIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se conocen los siguientes informes de la Comisión Especial de Plan Regulador:

**INCISO 1):** Oficio MA-SCPR-09-2018 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes, Coordinadora, de la Comisión Especial de Plan Regulador "En reunión celebrada a las nueve horas con quince minutos del día miércoles 13 de junio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Ing. Roy Delgado Alpizar, Arq. Sergio Erick Ardón Ramírez y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 02-2018 del día miércoles 13 de junio del 2018. **ARTÍCULO QUINTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, instar a la Administración Municipal corregir y aclarar la inconsistencia presentada en la Información para Notificaciones de la Boleta de presentación de estudios de la Introducción de la Variable Ambiental, específicamente en los datos del Delegado del Trámite, debido a que se indican los datos contacto de Roberto Thompson, Alcalde. Datos que no corresponden con la actual alcaldesa del Cantón de Alajuela, la Señora Laura Chaves Quirós. Esto con base en el inciso 5) del Oficio SETENA-DT-EAE-0063-2018 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, suscrito por la Geog. Nuria Chavarría Campos, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, ARQ. SERGIO ERICK ARDÓN Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".SE RESUELVE APROBAR INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORREGIR Y ACLARAR LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN LA INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES DE LA BOLETA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL, ESPECÍFICAMENTE**

**EN LOS DATOS DEL DELEGADO DEL TRÁMITE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 2):** Oficio MA-SCPR-07-2018 suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes, Coordinadora, de la Comisión Especial de Plan Regulador "En reunión celebrada a las nueve horas con quince minutos del día miércoles 13 de junio del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Ing. Roy Delgado Alpizar, Arq. Sergio Erick Ardón Ramírez y la Prof. Flora Araya Bogantes, coordinadora. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 02-2018 del día miércoles 13 de junio del 2018. ARTÍCULO TERCERO: El Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira presenta verbalmente la siguiente moción: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, incluir en el próximo presupuesto extraordinario el monto de \$2.000.000 para realizar la publicación en la prensa escrita en un diario de cobertura nacional sobre la presentación de la Variable Ambiental el día 31 de mayo del 2018 en SETENA. Esto según el inciso 4) del Oficio SETENA-DT-EAE-0063-2018 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, suscrito por la Geog. Nuria Chavarría Campos, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica: En acatamiento al ACP-026-2018-SETENA / Acuerdo del Acta 012-2018 del 05 de marzo del 2018, la Municipalidad de Alajuela deberá publicar un anuncio en el cual indique que se encuentra tramitando en esta Secretaría, el documento del Plan Regulador del Cantón de Alajuela para obtener la viabilidad (licencia) ambiental. Esa publicación debe apegarse estrictamente a lo indicado en el ACP-026-2018-SETENA. *OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, ARQ. SERGIO ERICK ARDÓN Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. SE RESUELVE APROBAR INCLUIR EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EL MONTO DE \$2.000.000 PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN LA PRENSA ESCRITA EN UN DIARIO DE COBERTURA NACIONAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2018 EN SETENA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

## **CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficio ADE-FEDOMA N°050-2018 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa: "Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela, FEDOMA. A solicitud del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo me permito hacer llegar la invitación a la "Expo Occidente Te Impulsa 2018", Región Volcán Poás; esta actividad está organizada por el INA y se realizará durante los días 29 - 30 de junio, 2018; en el Consorcio Comunitario Shalom, ubicado de la Escuela de Poasito 200 m Norte (sobre la carretera principal Fraijanes, Alajuela).

Para FEDOMA es gusto trabajar en coordinación varios proyectos con el Instituto Nacional de aprendizaje, INA y esta es una actividad de gran fortalecimiento para la Región de Occidente. Esperamos contar con su valiosa participación. (Se adjunta la invitación formal) Para confirmar asistencia o en caso de duda o consulta estoy a su completa disposición”.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Nosotros hemos estado anuentes en ayudar a toda esta zona por la problemática del cierre del Volcán. El INA, tiene una Expo Occidente del 29 al 30 de junio, de diez de la mañana a cinco de la tarde, a las diez de la mañana es la inauguración se nos pidió que ojalá hubiese representante de los Concejos, de los que formamos parte de FEDOMA, hay también una serie de charlas importantes y hay también exposición de productos, servicios de diferentes empresas y del INA, de ahí que es muy importante la presencia de algunos y no de todos, por lo menos de algunos de nosotros para que sientan el apoyo, ahora le solicito a María José para que pueda llevar la publicidad a los diferentes lugares. Y le hice entrega a Mercedes que es la Síndica de algunas invitaciones como ella. Luego se nos pide y pedirle a María José como representante asesora y a Alonso, que se firme el convenio con la oficina de Empleabilidad para proceder a capacitar en las diferentes áreas que es urgente. Ojalá Grettel está enterada de esto y le den pronto seguimiento. Además de esto, se va a solicitar, bueno se le hace una excitativa a los Diputados, para promover normativas en beneficio del Régimen Municipal, recordemos que aquí el Presidente de esta Comisión es don Roberto Thompson, que podemos contar con su ayuda. Luego hay una serie de invitaciones al Contralor Nacional, para que nos mantenga a la Ministra de Hacienda doña Rocío Aguilar para el tema de disponibilidad de recursos de cada municipio correspondiente a la ley 8114 y la reforma que se ha hecho también concretamente, para lo que se refiere a la red vial cantonal. Luego a la Contralora Martha Elena, para el análisis del tema en el Régimen Municipal para que podamos aclarar algunas dudas que se tienen hacerlas llegar a los Concejos Municipales. A don Franklin Corella como Director Ejecutivo de DINADECO, para atender asuntos sobre este tema de carácter municipal y tenemos también una invitación a la primera dama Doña Claudia Dobles para tratar los planes reguladores y el ordenamiento vial que a ella se le ha asignado en este Gobierno. Para terminar, tenemos una reunión el viernes 29 de junio a las tres de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, con el señor Ministro de Transporte, los Diputados de la Provincia, y Presidentes de los Concejos Municipales, para buscar trabajar en equipo y en conjunto, de manera que vamos hacer llegar también le hice llegar a Luis Alfredo, un boletín mensual de FEDOMA, con información básica de todos los Municipios, le pedí a Luis Alfredo si era posible hacérselas llegar a todos los Regidores para que en algún momento que quieran dar a conocer algún punto importante del Municipio, hay una página también en Facebook de FEDOMA, se está tratando porque una de las quejas que había era que no se conocía, pues está en este momento dando mucha publicidad a FEDOMA, para que llegue a todos y cada uno de nosotros.

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO ADE-FEDOMA N°050-2018 DE LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Oficio SETENA-DT-EAE-0063-2018 suscrito por la Geog. Nuria Chavarría Campos, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental "Reciban un cordial saludo. El día 1 de junio del presente año, se ha recibido en esta Secretaría, acompañado del oficio N° MA-PPCI-0231-2018, la documentación referente a la Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Alajuela. En relación al trámite que sigue, en aras de obtener la viabilidad ambiental de dicho Plan, le comento los siguientes aspectos:

1.Reitero que dicho documento se tramita en esta Institución bajo el número de Expediente Administrativo EAE-01-2018-SETENA. Cualquier comunicación futura, por favor referirse a ese número. 2.La documentación ingresada es la siguiente:

-Documento "Sobre el reglamento de Desarrollo sostenible (sRDS)" (Impreso y digital-pdf).

-Documento impreso "Análisis de Alcances Ambientales (AAA)" (Impreso y digital-pdf).

-Documento impreso "índices de Fragilidad Ambiental (IFA)"(Impreso y digital-pdf).

-Oficio MA-SCM-292-2018, transcripción del Artículo N° 15, Cap. VI, de la sesión ordinaria N° 07-2018 del Concejo Municipal de Alajuela donde se aprueban los Estudios de la Variable Ambiental del Plan Regulador de Alajuela para ser presentados ante SETENA (Original Impreso).

-Oficio MA-SCM-293-2018, transcripción del Artículo N° 16, Cap. VI, de la sesión ordinaria N° 07-2018 del Concejo Municipal de Alajuela donde se autoriza comisionar a la Alcaldía de la municipalidad de Alajuela para que lleve el trámite necesario para la revisión de la variable ambiental (Original Impreso).

-Oficio MA-SCM-0623-2016, transcripción del Artículo N° 1, Cap. VII, de la sesión ordinaria N° 15-2016 del Concejo Municipal de Alajuela donde se aprueba la zonificación propuesta por ProDUS-UCR (Original Impreso).

-Oficio D-1098, emitido por el ACCVC-SINAC detallando la información sobre las áreas de Patrimonio Natural del Estado presentes en el Cantón (Copia Impresa y digital-pdf).

-Oficio DAH-252-2017. emitido por el Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional indicando la localización de los sitios arqueológicos del cantón de Alajuela que están registrados en la base de datos ORIGENES (Copia Impresa y digital-pdf).

-Oficio DG-OF-254-2017, emitido por FONAFIFO detallando información de las propiedades sometidas a pago de servicios ambientales en el Cantón de Alajuela (Copia Impresa y digital-pdf).

-Documentación sobre el mapa de suelos y capacidad de uso de la tierra, y correos electrónicos con consultas sobre el tema (Copia Impresa y digital-pdf).

-Tabla de Requerimientos Técnicos básicos los estudios presentados para la

introducción de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Alajuela (Impreso y digital-pdf).

-Cláusulas de responsabilidad Ambiental de los profesionales responsables por los estudios presentados para la introducción de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Alajuela (Original Impreso y digital-pdf). Parámetros de referencia Técnico- Legales para la realización de los estudios de Introducción de la Variable Ambiental en Planes de Ordenamiento territorial con la información referente a lo presentado para el Plan Regulador de Alajuela (Impreso y digital-pdf).

-Boleta de presentación de estudios de introducción de la Variable Ambiental en Planes Reguladores con la información referente a lo presentado para el Plan Regulador de Alajuela (Impreso y digital-pdf).

-Oficio N° MA-PPCI-0231-2018, de la Municipalidad de Alajuela indicando a la SETENA de la presentación de los estudios y requisitos para la incorporación de la variable ambiental en el plan regulador del cantón de Alajuela (Original Impreso).

-Se adjuntan 4 CDs con información en tres carpetas: "1\_DocumentosPDF", "2\_Atlas Geodatos" y "3\_Anexos".

3. Se hace referencia al Decreto Ejecutivo N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, "Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 172 del 03 de setiembre del 2015. Específicamente la Municipalidad de Alajuela solicita que se haga uso de las siguientes herramientas:

-Herramienta de agilización para información Hidrogeológica, según el Artículo N° 11.

-Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado, según el Artículo N° 20.

-Herramienta de agilización sobre Amenazas naturales en el territorio, según el Artículo N° 22.

-Herramienta de flexibilidad metodológica. Herramienta sobre listado de profesionales responsables.

Es importante tener en cuenta que la Sala Constitucional ha acogido una Acción de Inconstitucionalidad en contra de este Decreto, la cual es tramitada bajo expediente número 15-014450-0007-CO, por lo que la SETENA estará en expectativa de lo que se resuelva en ese proceso.

4. En acatamiento al ACP-026-2018-SETENA / Acuerdo del Acta 012-2018 del 05 de marzo del 2018, la Municipalidad de Alajuela deberá publicar un anuncio en el cual indique que se encuentra tramitando en esta Secretaría, el documento del Plan Regulador del Cantón de Alajuela para obtener la viabilidad (licencia) ambiental. Esapublicación debe apegarse estrictamente a lo indicado en el ACP-026-2018-SETENA. (Ver documento adjunto).

5. Se debe corregir y aclarar la inconsistencia presentada en la Información para Notificaciones de la Boleta de presentación de estudios de la Introducción de la Variable Ambiental, específicamente en los datos del Delegado del Trámite, debido a que se indican los datos contacto de Roberto Thompson, Alcalde. Datos que no corresponden con la actual alcaldesa del Cantón de Alajuela, la Señora Laura Chaves Quirós.

Es importante recalcar el hecho que no se ha iniciado la evaluación técnica de la documentación presentada, por lo que este oficio no debe interpretarse como una solicitud de anexos; sin embargo, esta Secretaria debe otorgar un plazo máximo para la contestación del punto 5 antes señalado, por lo que se otorga un plazo de doce días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este oficio. El Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA está a su disposición para colaborar en el proceso de la Incorporación de la variable ambiental en su Plan". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**SIENDO LAS 18:52 PM LA PRESIDENCIA OTORGA QUINCE MINUTOS A LOS SINDICOS EN LA SALA ADJUNTA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Gabriel Lara Martínez, cédula de identidad: 105810566: "Hace bastante tiempo tengo la idea de presentar a ustedes la propuesta de realizar el traslado del Monumento a don Otilio Ulate Blanco a esta ciudad, específicamente al Parque del Cementerio. En dicho cementerio descansa el corazón de este líder Alajuelense. Esta idea me surgió al ver su ubicación en la actualidad, se encuentra en FECOCI, la que creo es vergonzosa y demuestra falta de cortesía para un expresidente de nuestro país, mientras los otros líderes de 48 ocupan lugares privilegiados. José Figueres Ferrer se ubica en la Plaza de la Democracia, Rafael Ángel Calderón Guardia en la Rotonda de las Garantías Sociales, mientras nuestro coterráneo hijo de Majuela está en un espacio en la Federación Costarricense de Ciclismo en Sabana oeste, un lugar de poca visibilidad y acceso al público (ver fotografías adjuntas). Señores del Concejo Municipal, considero que este líder de Majuela no merece este trato y debe ser acogido en su tierra natal para darle el lugar que se merece en la historia de Costa Rica y en especial como hijo de esta ciudad. Solicito, señores del consejo, tomar en cuenta esta iniciativa que les presento y realizar los trámites necesarios con las autoridades correspondientes para concretar mi petición, ya que el 27 de octubre del 2018 se conmemora los 45 años de su muerte. Espero que en esta fecha podamos festejar el regreso de un hijo ejemplar de Majuela y poder llamar a este parque, Otilio Ulate Blanco, dando realice a nuestra ciudad y acrecentando nuestra historia reciente". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Junta de Educación de la Escuela Bernardo Soto Alfaro, suscrito por el Sr. Edgar Quirós Arce, Presidente: "Solicito a ustedes de la manera más respetuosa como Presidente vigente de la actual Junta de Educación de la Escuela Bernardo Soto Alfaro, cédula Jurídica 3-008-648111, registrado como Edgar Quirós Arce cédula de identidad 203390675, realizar el trámite que requiera nuestra institución, con relación a la actividad de participación Ciudadana. La Escuela Bernardo Soto Alfaro durante el curso



lectivo 2017 participa en el proyecto PRODELOS, para remodelar y acondicionar el Comedor Escolar el cual estaba bastante deteriorado, en este intento de mejorar se han realizado los mejores esfuerzos para bajar costos, razón por la cual el proyecto ha tenido un excedente del dinero asignado a nuestra institución de 4 303 748 colones. Solicito formalmente a ustedes permitir usar el excedente señalado en el mejoramiento del Sistema eléctrico de la institución, principalmente en el comedor escolar y zonas aledañas a él. No omito señalar que el Proyecto original no lo incluyo por error involuntario".

**SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO DE ₡4.303.748 COLONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA BERNARDO SOTO ALFARO, PREVIO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS FALTANTES. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO QUINTO:** César Rojas Alfaro, cédula de identidad: 204840732, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Sabanilla: "Por este medio los Saludo y a la vez les informo que debido a una queja de los vecinos del bajo San José que nos envían una carta donde ajuntan un documento con firmas de los vecinos de los ángeles de Sabanilla debido al mal estado de la carretera nos solicitan la introversión de esta asociación; nos solicitan que por favor le realicemos un bacheo y esta Asociación no cuenta con los recursos necesarios para llevarlo a cabo, es por la cual nos dirigimos a ustedes para que nos ayuden a realizar la solicitud ante el Concejo Municipal de Alajuela para que nos hagan la respectiva reparación siendo esta calle cantonal y competencia de la Municipalidad de Alajuela".

#### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Sé que aquí llegan notas de notas con temas de calles al Concejo y a la Alcaldía, sin embargo en este caso particular es la calle que está en el límite cantonal entre Alajuela-Poás por medio del distrito Sabanilla, por el sector de Sabana Redonda de Poás. Si ustedes visitan la calle y aquí tengo las fotos, se las puedo pasar, el lado que pertenece a la Municipalidad De Poás que es una Municipalidad más pequeña con menos recursos, está en perfecto estado y asfaltado y nueva, el lado que pertenece Alajuela, en el distrito de Sabanilla, sector Los Angeles da vergüenza ahora les paso las fotos. Señor Alcalde le pediría con toda vehemencia don Alonso aparte del acuerdo que tome este concejo la Alcaldía tome nota es un proyecto de doscientos metros, pero está intransitable y es una ruta que comunica a todo ese sector con el Volcán Poás y Sabanilla, porque en estos momentos el sector de la DOKA igual no se puede pasar. A veces la gente cree que Sabanilla es cierto se ha hecho muchas calles bonitas, pero hay muchas en muy mal estado y son municipales. En esa línea antes de tomar el acuerdo, porque me parece que mandar a Junta Vial, compañeros si no hay Junta Vial en estos momentos, porque no haya así de sencillo, me parece que lo oportuno es trasladar directamente a la Alcaldía para que a través de la Unidad de Gestión Vial se intervenga esta vía y las muchas que están llegando a este Concejo, porque trasladarla a la junta mientras la Junta se reúne y toma acuerdos llegó Diciembre y la Calle, que

antes tenía huecos ahora ya no hay calle. Hago un llamado en las dos líneas que se le pase a la Administración para que tome cartas en el asunto y se colabore en esa línea en el tema de prioridades de este Municipio por favor.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira. Presidente**

Sí queda claro que sí hay Junta Vial, haya nombramientos, no hay un criterio jurídico, que fue el que solicitó la Administración para ver qué es lo que compete según el reglamento, , entiendo la posición del Compañero Regidor don Humberto Soto , pero no lo comparto la Junta Vial debería de estar sesionando y siendo convocada por el Alcalde en turno o la señora Alcaldesa y seguir con el funcionamiento. Creo que aquí lo que ha habido, es falta de poner ese criterio jurídico y que aclare los nubladados del día según lo que compete a ese tema.

**SE RESUELVE TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE GESTION VIAL Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Flor María Arrieta Bermúdez: “Yo vivo 350 metros sur del Su per El Pueblo, El Roble de Alajuela, mi nombre es Flor María Arrieta Bermúdez, cédula 2-0390-0320, teléfono 88326158.Mi abuelo Carlos Arrieta Quirós hace aproximadamente cuarenta y cinco años compro una finca que posee una calle privada al oeste, con 10 metros de frente según registro de la propiedad, en medio Álvaro Martin Valverde, hoy actualmente Málaga San Antonio.Esta finca ha pasado de hijos a nietos; los cuatro últimos lotes entre los cuales hay uno que me pertenece junto a otros primos hermanos de dicha finca tenemos el siguiente problema.Resulta que una vecina no nos da permiso de entrar a dichas propiedades porque dice que la calle le pertenece a ella. No podemos entrar en carro, porque esa señora tiene varios vehículos estacionados en la callecilla o simplemente atraviesa cosas para que no pasemos. El nombre de la señora es Maricruz Campos Murillo.Solicito respetuosamente su colaboración para que este problema se nos solucione. Y podamos tener entrada libre por la servidumbre. Los afectados somos los de la finca de mi tía Luzmilda Arrieta Segura, Jaime Arrieta Segura, Gilberto Arrieta Segura (Fallecido) pertenece a los hijos. Finca número 2-00195911. Estos son lotes en derecho. Distrito 4 San Antonio del Tejar de Alajuela”. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Asdrúbal Vega Elizondo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela: “Solicitamos respetuosamente, que el Concejo de Distrito, le solicite al Concejo Municipal, realizar la exoneración de los impuestos a la Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela, ya que esta entidad se encuentra exenta por Ley y actualmente se encuentra en cobros de este tipo por parte de la Municipalidad de Alajuela”. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. EN UN**

**PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Henry Víquez L y el Sr. Walter Arce Rodríguez, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Tuetal Norte de Alajuela: "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Norte, Distrito Tambor y a la vez solicitar su visto bueno para extender ADENDUM para el Proyecto "EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES, Tuetal Norte, Distrito Tambor", por un monto de ₡7.233.018.44 [siete millones doscientos treinta y tres mil con dieciocho colones]:

1-Colocación de tubería pluvial de 12,2 cajas de registro.

2-Reemplazo de material de la ampliación de acera existente del ítem 3 de la oferta anterior de concreto por adoquín multicolor.

2-Acera en adoquín multicolor, de 6cm de espesor. Paralela a la acera del ítem 3 de la oferta anterior.

3- Bordillos prefabricados para jardineras y árboles.

4-Suministros e instalación de 6 lámparas Led en postes existentes.

5-Cerramiento en policarbonato, en la fachada principal del salón, similar al existente.

6-Construcción de balizas en tubo de hierro negro 4 rellenas de concreto y con acabado color amarillo.

7-Cerramiento perimetral en cerchas de salón, colocación de lámina desplegable lisa (#1) 1.22x2.44 metros x 2.30mm rombo de 25x50mm, en cerchas perimetrales del salón.

8-Colocación de láminas de hierro galvanizado esmaltado en una sección de la cubierta en la fachada principal, con sus respectivos clavadores.

9-Colocación de botaguas de HG, entre la cubierta y la canoa existente en la colindancia sur.

10-Modificar el cambio de puertas del ítem 8 de la oferta original, por reparación existentes en baños y reemplazo de paneles de separación.

11-Construcción de superficies con adoquín multicolor para circundar las máquinas de ejercicio.

12-Colocación de un portón peatonal en la malla perimetral del área de juegos infantiles.

13-Reemplazo de llaves de chorro por llaves de lavatorio empotrados en pared". **SE RESUELVE APROBAR EXTENDER ADENDUM PARA EL PROYECTO "EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS COMUNALES, TUETAL NORTE, DISTRITO TAMBOR", POR UN MONTO DE ₡7.233.018.44 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON DIECIOCHO COLONES). OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Sr. German Sibaja Leyton, Presidente, cédula de identidad: 501060176 y el Sr. Adiel Gutiérrez Mora, Secretario, cédula de identidad: 204790293, Direccionada a la Cámara de Industria y Comercio, "Por este medio el Comité de Desarrollo espera el apoyo del patrocinio publicitario para confeccionar un afiche, sin embargo, adicionalmente creemos que tenemos el deber y ustedes el derecho de ser informados de cuáles son los

proyectos que hemos propuesto a realizar, los cuales son los siguientes: Primero: Con prioridad erradicar el botadero de basura que muchos vecinos lo están usando con el agravante que ya vienen de otras comunidades a depositar la basura en ese lugar, ubicado 100 metros al sur de la escuela Villa Bonita de Alajuela. Segundo: Colocar un rotulo por parte de la Municipalidad o Salud Publica que diga "Prohibido Botar Basura". Tercero: El entubado de ambas cunetas que están ubicados costado este de la Escuela Villa Bonita de Alajuela, ampliar las aceras por ser muy angostas. Cuarto: Cambiar el servicio de tránsito de vehículos a solo paso peatonal (El ingreso de vehículos sí para los habitantes de la zona) ya que es un problema pasar por esa calle cuando salen los alumnos, porque presenta un peligro y una dificultad para los conductores. El nombre provisional seria Boulevard Paseo de los Estudiantes. Quinto: Solicitarles a la Municipalidad de Alajuela que cumpla el compromiso establecido de recoger la basura tres veces por semana, porque están cobrando lo mismo, el servicio se daba, lunes, miércoles, viernes. De nuestra parte es un placer informal de nuestros proyectos". **SE DEVUELVE AL INTERESADO POR LA INCONSISTENCIA PRESENTADA, EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO NO VA DIRIGIDO AL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**RECESO SIENDO LAS 18:52**

**SIENDO LAS 19:07 SE EXTIENDE LA PRORROGA DEL RECESO**

**REINICIA 19:19**

## **CAPÍTULO VII. PRESENTACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Moción suscrita por: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO:** Convocar a la segunda Sesión Extraordinaria el día jueves 21 de junio del 2018, a las 18 hrs en el Salón de Sesiones del 2do Piso de la Casa de la Cultura, para atender los siguientes temas y audiencias: 1-Lic. Arianne Castrillo, Coordinadora de Educación de la Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas (ACIB). Tema: Campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano. 2-Sr. Salvador Sánchez Jarquín, Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal de Alajuela. Tema: Diversos aspectos concernientes al mercado. 3-Sra. Mariela Rodríguez, Gerente General Parque Viva. Tema: Datos sobre lo que ha realizado el Parque Viva desde su apertura. 4-Oficio MA-A-2116-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PHM-056-2018, con relación al segundo presupuesto extraordinario 2018. **POR TANTO:** Se aprueba sesionar extraordinariamente el día jueves 21 de junio del 2018 a la misma hora y lugar y conocer lo referenciado en el considerando de cita. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme." **SE RESUELVE APROBAR SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2018 A LA MISMA HORA Y LUGAR Y CONOCER LO REFERENCIADO EN EL CONSIDERANDO DE CITA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Moción suscrita por el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente Municipal. Avalada por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO QUE:** La Contraloría General de la República ha indicado que para pedir prorroga en el plazo se deben cumplir con lo dispuesto en los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República esto con relación a la solicitud de ampliación del plazo con relación al Reglamento de Presupuestos Participativos. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo apruebe solicitar a la Contraloría General de la República una ampliación del plazo para enviar dicho reglamento cumpliendo con lo indican dichos lineamientos en el punto 3.3 del mismo para poder completar la revisión de las propuestas de los señores síndicos. Exímase de comisión.”

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Este reglamento es fundamental y clave, porque lamentablemente el presupuesto que vamos aprobar en esta semana extraordinario por casi doce mil millones de colones, si la memoria no me falla y me corrigen, donde viene toda la revalidación, los nuevos proyectos, toda la ejecución de esos proyectos viene en manos de la Administración, ¿qué significa esto? Hay que ser realistas, mes de junio se fue, mientras se va a la Contraloría Agosto, en cuatro meses es más tres porque diciembre ni lo cuento, tres meses para ejecutar doce mil millones, dónde? Imposible ¿qué significa esto? Que los proyectos todos se van a revalidación nuevamente. A quién perjudica a nosotros, no a las comunidades. a las obras a las necesidades del cantón en todo sentido, porque hay proyectos desde el año pasado dando vueltas. Este Reglamento hay que aprobarlo con carácter de urgencia, porque una vez aprobado y publicado nos permite transferir nuevamente a todas las organizaciones de base, Juntas de Desarrollo, Juntas de Educación, etc., a todas las que tienen Idoneidad para que ejecuten, porque el éxito de PRODELLOS, ha estado que son las comunidades y los Concejos de Distrito, los que ejecutan y corren a nivel municipal, que pena, porque es la realidad, no estoy cuestionando a la Administración, señor Alcalde, no tenemos la capacidad, para ejecutar proyectos a un nivel cómo quisiéramos y esto va afectar terriblemente la ejecución municipal y la calificación de la Contraloría General de la República, creo que está bien pedir un plazo don José Luis para hacer las cosas bien. Pero me parece que mientras la Contraloría contesta, le demos prioridad, creo que los Síndicos se han pronunciado en torno a sus inquietudes, estuve en la última reunión, donde creo que lo que ellos indicaron era el tema que sea la asociación la que adjudique, la que haga el cartel y no sea bajo otro mecanismo de MERLIN, creo era el tema de fondo. Respetando qué? Que la gente que trabaja en empresas, en los pueblos, que tengan empresas constructoras, puedan construir ellos, los recursos queden en la comunidad, en los distritos, constructores de confianza, la gente que cumple legalmente con todo. En buena hora se pida la prorroga, pero no nos atengamos porque si seguimos de prorroga en prorroga llegó diciembre y tampoco aprobamos el presupuesto. Me parece que aquí los once regidores y el Concejo en pleno con todo respeto, debemos de darle prioridad a este tema,

que no quede ahí bajo la responsabilidad de la comisión de jurídicos, si tenemos que hacer una encerrona del Concejo completo y decidir todos lo que queremos y cómo lo queremos, porque es el futuro, el desarrollo del cantón y es tener una ejecución exitosa, como todos queremos y sigo creyendo que la ejecución se hará en el tanto y cuanto sean las Organizaciones de base y los Concejos de Distrito los que ejecuten, mientras sea la Municipalidad, qué pena seguiremos teniendo una pésima calificación porque es nuestra realidad.

Solamente **Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

, para decirle a don Humberto, el hecho que se haya pedido prórroga no quiere decir que se haya dejado de trabajar, no. Se sigue trabajando en el tema del Reglamento, porque conocemos la urgencia que tiene este Reglamento, inclusive hoy, que conversé con la gente de participación ciudadana les indiqué, el avance que se ha tenido y posiblemente ya la otra semana podamos resolver el tema de este reglamento. Pero para efectos de la Contraloría debemos de cumplir con ese trámite.

**Licdo Alonso Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio**

Más bien agradezco, que hoy se ponga el tema a colación, porque para nosotros es de mucha preocupación, porque ciertamente nosotros corrimos, a inicio de año para poder elaborar y terminar ese reglamento y presentarlo al Concejo Municipal, donde conlleva muchas modificaciones o recomendaciones que no son ideas nuestras sino que acatan las órdenes porque así lo vemos nosotros de la Contraloría y también observaciones de la Auditoría Municipal. Evidentemente, el Concejo Municipal en eso, tiene la potestad de definir o no de esos artículos que estamos modificando, son válidos o no, precisamente, por eso, por no tener nosotros la certeza de ese reglamento es que tuvimos que tomar la decisión, eso fue desde que estaba don Roberto de Alcalde, que este presupuesto, todos los recursos esos doce mil básicamente en recursos nuevos son aproximadamente, tres mil millones, no son los doce mil el resto es revalidación que vendrá como se hizo en su momento en presupuestos anteriores y otra gran parte de proyectos de administración propia. Pero esos tres mil millones que son recursos libres evidentemente, tuvimos que hacerlo por ejecución municipal, porque como no tenemos un reglamento vigente y no podíamos jugarlos que después esos recursos no nos fueran aprobados, por la Contraloría, entonces, tuvimos que tomar ese riesgo, evidentemente también debo decirle que parte de los cambios que como Vicealcalde hemos tratado y el equipo que me acompaña de implementar en la institución, es mejorar esa ejecución a través de agrupamientos de proyectos que permitan en un solo proyecto, no replicar procesos sino que en un solo proyecto se pueda ver varios que correspondan a características similares. Son formas de mejorar la ejecución municipal y no replicar muchos procesos de contratación que hacen por ejemplo vamos a iniciar un parque que cuesta diez millones podamos hacer una contratación, de siete proyectos, eso hace que en lugar de hacer siete proyectos hagamos uno solo, esas son estrategias que estamos utilizando en caso que esto, los cambios en el reglamento no prosperen, evidentemente así lo haríamos. También como Administración nos estamos

preparando para asumir esa cantidad de proyectos y no generar esa sub ejecución presupuestaria que es algo que estamos combatiendo al final todos los Alajuelenses nos vemos afectados al no poder realizar esos proyectos. Agradezco mucho la preocupación, ojalá puedan resolver y presentar a este Concejo, en pleno ese reglamento lo antes posible.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Solamente quiero acotar así como lo han indicado algunos compañeros, es crítica la subejecución que tiene este Municipio y esa subejecución no debe justificar que la Municipalidad haga el traslado de más del cincuenta por ciento o el cuarenta por ciento a entes privados. También hay que ajustarnos las tablas a lo interno y a las dependencias y mejorar la eficiencia municipal, con el mayor de los respetos, hay que trabajar para sacar ese reglamento. Pero no es justificación que ese reglamento, la salvación de este Municipio, para aumentar los niveles de ejecución. También tenemos que ajustar la eficiencia, a nivel institucional y también pasa por el análisis que nosotros tenemos que tener con nuestros presupuestos. Y que ojalá que este Jueves que viene un presupuesto extraordinario también nos aboquemos en el menor tiempo posible, analizarlo, estudiarlo, aprobarlo para que podamos colaborar nosotros, con el menor tiempo posible a la Contraloría y poder facilitar la ejecución de esos recursos.

**Licdo Denis Espinoza Rojas**

Si hay algo que ha venido a fortalecer a las Asociaciones de Desarrollo en nuestro cantón es el programa de desarrollo local PRODELO, y también que la Municipalidad le asigne proyectos como Unidad Ejecutora, claro que es muy importante la aprobación de ese reglamento. Quiero también felicitar a la Administración, no sé el motivo pero me parece que muy bien el cambio en la PROVEEDURIA, es fundamental tener una PROVEEDURIA fuerte, porque nada hacemos con aprobar y aprobar si no tenemos una PROVEEDURIA fuerte, alguien que quiera de verdad trabajar. No quiero minimizar a nadie, pero hay un proyecto que conozco, que este Concejo ha tomado tres acuerdos, la PROVEEDURIA tan siquiera se ha dignado o se ignoró en su momento a rendir un informe y el proyecto que es un pequeño va para revalidación atrasarse, porque me parece personalmente y con todo respeto no hubo el debido deseo de hacer las cosas al menos en ese caso que conozco y muchos que uno escucha. Esto no es nada contra nadie, pero sí no tenemos una PROVEEDURÍA fuerte ahí vamos a tener los proyectos estancados y de eso no se trata, es cierto lo que decía el compañero Marvin Venegas las especificaciones técnicas, en eso me parece que la Administración está siendo cambios interesantes porque también aquí los compañeros Síndicos, nos han dicho que hay especificaciones técnicas, que tienen más de un año esperándolas, dos años y eso no puede ser. Algo tan sencillo, porque el que sabe de eso es casi machotero, a veces porque se atrase una especificación técnica no es justo que una asociación desarrollo tenga ahí pendiente una liquidación si la plata que llega a la Asociación de Desarrollo ojalá llega hoy y empiece invertirse mañana, de eso se trata, sino vamos a tener la plata también en las arcas de las

Asociaciones de desarrollo devaluándose y especialmente las comunidades necesitando que esos proyectos se conviertan en obras, para que vamos a tener proyectos y proyectos, aquí lo que se trata es tener los proyectos, pero que también se conviertan en obras, lo más rápidamente posible para beneficio de las y los Alajuelenses.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

No quise quitarles el uso de la palabra, pero no están hablando sobre el Reglamento, si desean hablar sobre el reglamento y de ejecución y demás, está en la comisión de Jurídicos. Lo que estamos hablando aquí es la solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, el código municipal lo que me permite es dar el uso de la palabra para hablar sobre este tema, la prórroga del plazo al reglamento. Por favor limitense al tema en discusión.

**Licda María Cecilia Eduarte Segura**

A la comisión le voy a rogar que de verdad esa prórroga la cumplamos que sea en un tiempo record, porque sinceramente ya venció el tiempo y también nosotros debemos ponernos las pilas revisar ese documento, reglamento junto con los compañeros Síndicos. Lo que tenía pensando hoy y en su momento debo decirlo, hoy respetando el tema no habla más sobre el asunto.

**Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Solamente, quiero explicar ese reglamento va a hacer el instrumento con el cual los Síndicos y la Administración van a tener que desarrollar todas las obras y el manejo del presupuesto participativo. De tal manera, que tiene que ser un reglamento que pueda satisfacer los intereses de todas las partes incluida la Contraloría General de la República, que da directrices y que deben ser acatadas obligatoriamente. Hemos leído las diferentes propuestas, algunas son sumamente contradictorias, lo que quieren los Síndicos, lo que la Administración propone y lo que la Contraloría exige. Inclusive, en algunos casos, la pretensión es que algunas directrices de la Contraloría no sean acatadas y ahí es donde está el dilema. Tenemos que consensuar este tema del reglamento, que además tiene que ir a la Contraloría, para que la Contraloría de su visto bueno a este Reglamento, lo que está siendo es reglamentando el uso de fondos públicos y la Contraloría es la que tiene que dar ese visto bueno. De tal manera, de parte de la Comisión y de este Servidor, trataremos que esté listo, antes de que venga incluso la prórroga, y señor Síndico don Luis esté con la certeza que antes de traerlo aquí va a hacer discutido con todos ustedes, va a hacer analizado y expuesto con ustedes para efectos que tengan conocimiento de ello.

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA ENVIAR DICHO REGLAMENTO CUMPLIENDO CON LO INDICAN DICHS LINEAMIENTOS EN EL PUNTO 3.3 DEL MISMO PARA PODER COMPLETAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS SEÑORES SÍNDICOS. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTÍCULO TERCERO:** Se conocen dos consultas de la Asamblea Legislativa:

**INCISO 1)** Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área, Comisiones Legislativas IV: "Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES", expediente No. 20.129, publicado en el Alcance No. 245 a La Gaceta No. 212 de 4 de noviembre de 2016. Se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio. Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34." **SE RESUELVE: 1- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. 2-SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MES PARA CONTESTAR, DEBIDO A QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SIN ASESORÍA LEGAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Inciso 2)** Edel Rosales No De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, el cual adjunto con la presente comunicación. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karavac@asamblea.go.cr](mailto:karavac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)." **SE RESUELVE: 1-TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. 2-SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE UN MES PARA CONTESTAR, DEBIDO A QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SIN ASESORÍA LEGAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPÍTULO VIII. INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficio MA-A-1969-2018, suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito el trámite N° 10696 suscrito por el señor MSc. Alexis Ramírez Badilla, Director de la Escuela Miguel Obregón y la Sra. Olga María Briceño Valverde, Presidenta de la Junta de

Educación, referente a solicitud de donación de un tanque para almacenamiento de agua". **DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR MSC. ALEXIS RAMÍREZ BADILLA, DIRECTOR DE LA ESCUELA MIGUEL OBREGÓN Y LA SRA. OLGA MARÍA BRICEÑO VALVERDE, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN:** "En vista de las necesidades de cumplir con el acuerdo internacional sobre los 200 días lectivos en las instituciones públicas, y con una educación de calidad en nuestra institución, es que pretendemos mantener los estudiantes en sus aulas, por esto es que necesitamos instalar un tanque para la reserva de agua y solventar esta necesidad en caso de que el líquido falte. En días atrás la municipalidad nos prestó un tanque para el almacenamiento de este líquido, nos apegamos a su buena voluntad para nos donen éste para cumplir con el protocolo correspondiente. Dicho recipiente tiene una capacidad de 1200 litros, el cual sería de gran ayuda para cumplir nuestras expectativas". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-1969-2018 suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito oficio N° MA-PPCI-0243-2018, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, el mismo remite criterio técnico y solicitud por parte del Ing. Alvaro Monge Rodríguez, representante legal Corporación de Inversión y DESARROLLO BES, ZONA FRANCA BES, ESTO SEGÚN TRAMITE N° 5277 DEL SISC". **OFICIO MA-PPCI-0243-2018,** suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director: "Ante todo, un cordial saludo. Mediante el trámite de referencia, hemos de indicar que de acuerdo a las indicaciones dadas a los representantes de la Zona Franca Bes respecto al traspaso de las fincas que estaban a nombre del Banco Crédito Agrícola ya fueron traspasadas a nombre de la Municipalidad de Majuela según informes registrales presentados en la documentación y revisadas en el registro nacional de propiedades. Por lo cual, en vista de esta condición, es necesario que el Concejo Municipal acuerde la aprobación del proyecto y dé el visto bueno para la construcción del pórtico de entrada y salida en la Zona Franca Bes según planos constructivo adjuntados y que deberán ser revisados por el Departamento de Control Constructivo y demás requisitos solicitados según normativa para su aprobación. Por lo tanto, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Control Constructivo se da el Visto Bueno para realizar las obras y los representantes deberán de respetar los lineamientos de la calle marginal frente a la entrada establecidas por el MOPT haciéndose responsables los representantes de la zona Franja Bes". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficio MA-A-1904-2018, suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal: "Les remito oficio N° MA-AP-1182-2018, de la Actividad de Patentes, el mismo solicita respetuosamente a este órgano colegiado tramitar la solicitud N° 11383 suscrita por el señor Alexander

Alemán Chavarría, para lo que compete". **OFICIO N° MA-AP-1182-2018**, suscrito por la Licda. Karol Rodríguez Artavia, Coordinadora de la Actividad de Patentes: "Le remito el trámite N° 11383, con fecha del 29 de mayo del año en curso, suscrito por el señor Alexander Alemán Chavarría, para hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal para lo que corresponda". Documento suscrito por el señor Alexander Alemán Chavarría, cédula de identidad: 5-0263-0331, vecino de Alajuela, La Guácima, me presento ante su autoridad a manifestar lo siguiente: -Que desde Julio del año 1991 poseo una Patente Estacionaria de Comercio, la cual se encuentra inscrita bajo el código número 26804001, dicho comercio se encuentra ubicado al costado sur del Mercado Municipal de Alajuela, específicamente 75 metros al oeste de tienda Llobet, mismo que cuenta con una medida de 2 metros de ancho por 150 metros de fondo, medidas establecidas y publicadas en La Gaceta número 56 del 23 de marzo de 1993. Que dicho establecimiento se encuentra al día con la Administración Tributaria. En virtud de lo anterior y por motivos de salud de mi persona, por medio de la presente AUTORIZO a mi esposa, Marlen Fitoria Rodríguez, cédula de identidad número 5-0291-0539, de mismo domicilio, a que atienda en forma temporal el negocio en tratamiento". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPÍTULO IX. INICIATIVAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Moción suscrita por el Sr. Luis Campos Porras. Avalada por los señores regidores: Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez: "**CONSIDERANDO QUE:** Que para el distrito San José se aprobó una Transferencia para el proyecto PRODELO MEJORAS INFRAESTRUCTURA ESCUELA TUETAL SUR y del cual se tiene un sobrante de ₡9.578.833.00. Y a su vez se tiene el visto bueno del profesional encargado del proyecto el señor Kassey Palma. **POR TANTO:** Se le solicita a este honorable Concejo Municipal aprobar una Ampliación de meta con estos ₡9.578.833.00 los cuales serán invertidos En la confección de una entrada y sala de espera para el área de preescolar y kinder. Désele acuerdo firme y, dispéñese de trámite de comisión". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y APROBAR UNA AMPLIACIÓN DE META DEL PROYECTO MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA TUETAL SUR PARA INVERTIR ₡9.578.833.00 EN LA CONFECCIÓN DE UNA ENTRADA Y SALA DE ESPERA PARA EL ÁREA DE PREESCOLAR Y KINDER. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. OBTIENE ONCE VOTOS. SE EXCUSA EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA CONFORME EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Moción suscrita por el Licdo. Humberto Soto Herrera: "1. MEDIANTE ARTICULO CUARTO, CAPITULO SÉTIMO DE LA SESIÓN ORDINARIA 25-2017 DEL 20 DE JUNIO DEL 2017 se tomó un acuerdo para arreglar el mal estado de las calles de Residencial La Giralda, Desamparados

de Alajuela. 2. En igual sentido, mediante el acuerdo Décimo, Capítulo XII de la sesión ordinaria 28-2017 se tomó el acuerdo de modificar unilateralmente el contrato No. 003-2017 de la licitación Abreviada 2016LA-000010-01 para llevar a cabo el "mantenimiento periódico Calle El pasito, Río Segundo", suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Constructora MECO S.A. **CONSIDERANDO:**1.- Actualmente las calles de la Urbanización La Giralda se encuentran llenas de huecos se encuentran en lamentable estado de deterioro, llenas de huecos no solo en la principal en todas las calles municipales. 2-Que existe un acuerdo de modificar unilateralmente el mantenimiento periódico de Calle El pasito en Río Segundo, que se suscribió con MECO S.A. inicialmente no eran baches sino hacer un asfaltado de la vía principal misma que a la fecha no se ha hecho. **POR TANTO:** Al darse las omisiones por parte de la Administración en la ejecución de los Acuerdos vigentes supra citados, instruimos a la Alcaldesa Municipal, proceder conforme de hecho y a derecho con la Junta Vial Cantonal al cumplimiento de los acuerdos citados en el menor tiempo posible, antes de que se ocasionen accidentes por los huecos ocasionados con el transeúnte vehicular. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme. Adjuntan copias de los acuerdos referidos".**SE RESUELVE TRASLADAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO TERCERO:**Moción suscrita por el Licdo.Denis Espinoza Rojas. Avalada: Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo: **"CONSIDERANDO QUE:**1-Este Concejo Municipal, ha tomado acuerdos remitidos a la Gerencia de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., con el objetivo de que colaboren en lo siguiente:A-Instalación de alumbrado público en la Marginal Sur a la Carretera San José-Caldera, marginal que le sirve de acceso a los caseríos Guácima Centro-Pradera y viceversa, distrito Guácima. B-Mejoramiento alumbrado público Nuestro Amo-Vueltas, distrito Guácima, por la calle que conduce a las Plantas Hidroeléctricas Nuestro Amo y Ventanas. 2-Dichos acuerdos de este Concejo Municipal, fueron transcritos mediante los oficios MA-SCM-1271-2016, MA-SCM-2005-2016 y MA-SCM-502-2017.3-El miércoles 09 de agosto del 2017, vía email el señor Gabriel Vargas Alfaro, funcionario del Área Diseño del Sistema de Distribución de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., informa: "Por parte del Área de Diseño del Sistema de Distribución está listo el plano con la propuesta de diseño del estudio de # 17-07-00001480(extensión de línea secundarias aéreas) / estudio de ingeniería # 17-08-00001592 (instalación de alumbrado público, el cual se generó en atención al oficio MA-SCM-502-2017". "En atención al oficio MA-SCM-1271-2016, se generó el estudio de ingeniería # 17-08-00001604, en cuyo plano de diseño se está trabajando".**POR LO TANTO PROPONEMOS:** Partiendo de las solicitudes y la respuesta que se exponen en los considerandos de esta iniciativa, este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente, solicitarle al Sr. Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., interponer sus buenos oficios en aras de materializar lo solicitado desde el año 2016, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de vecinos y transeúntes.Copia: Concejo de Distrito Guácima y Asociaciones de

Desarrollo Integrales de Nuestro Amo y Las Vueltas." Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y SOLICITAR AL SR. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A., INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS EN ARAS DE MATERIALIZAR LO SOLICITADO DESDE EL AÑO 2016. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Avalada: Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo: **"CONSIDERANDO QUE:**1-El espacio entre la superficie de rodamiento o calzada y la malla de la Iglesia Católica, EBAIS y Escuela, Rincón Chiquito, distrito Guácima, se encuentra en pésimo estado e inseguro para vecinos y transeúntes, especialmente para quienes visitan las sedes indicadas. 2-Esta Municipalidad por medio del Sub Proceso de Obras de Inversión Pública, realizó ampliación de acera en concreto frente a la Escuela Gabriela Mistral. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, interponer sus buenos oficios con el objetivo de realizar mejoras en el espacio entre la superficie de rodamiento o calzada y la malla de la Iglesia Católica, EBAIS y Escuela, Rincón Chiquito, distrito Guácima, en aras de dotar de seguridad a vecinos y transeúntes, especialmente para quienes visitan las sedes indicadas; también para embellecer el ornato público. Copia: Concejo de Distrito Guácima Oficina Parroquial Guácima, teléfono 2439-7858 Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Chiquito, teléfono 8889-4879 Junta de Educación Escuela de Rincón Chiquito, teléfono 7248-9112 Dirección Escuela de Rincón Chiquito, teléfono 2438-3204 EBAIS de Rincón Chiquito, teléfono 2438-1604 Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR MEJORAS EN EL ESPACIO ENTRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO O CALZADA Y LA MALLA DE LA IGLESIA CATÓLICA, EBAIS Y ESCUELA, RINCÓN CHIQUITO, DISTRITO GUÁCIMA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Moción a solicitud de Sr. Luis Campos Porras. Avalada para su trámite por los señores regidores: Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez y el MSc. Humberto Soto Herrera: **"CONSIDERANDO QUE:**La ADI de Tuetal Sur estará realizando un Baile el día 30 de junio del presente año de 7 pm a 11 pm y que tiene como único objetivo la recaudación de fondos para sus necesidades. **POR TANTO:** Se le solicita a este honorable Concejo Municipal la respectiva exoneración del impuesto de espectáculos públicos. Désele acuerdo firme y, dispéñese de trámite de comisión".**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUETAL SUR REALICE UN BAILE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2018 DE 7:00 PM A 11:00 PM. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE DOS**

**VOTOS NEGATIVOS: SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y LA SRA. ISABEL BRENES UGALDE. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Moción a solicitud del Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde y la Sra. María Elena Segura Eduarte. Avaladapara su trámite por los regidores: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Licda. Cecilia Eduarte Segura y el Licdo. Denis Espinoza Rojas: **"CONSIDERANDO QUE:** El Concejo de Distrito Primero en su sesión Extraordinaria número 40 del 09-0695-2018 recibió el oficio de la Asociación de Barcelona donde solicitan la aprobación del uso de un sobrante por la suma de ¢15,156.318.61 (Quince millones ciento cincuenta y seis mil trescientos dieciocho colones con 61/100) para que sea invertido en la continuación del proyecto 1320-prodelo-T-D-01 Mejoras Cancha Multiuso Urbanización Barcelona en la iluminación por un monto de ¢6,906.318.61 (Seis millones novecientos seis mil trescientos dieciocho colones con 61/100) y un muro de retención por ¢8,250.000.00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil colones) con el mismo destino aprobado originalmente el cual fue aprobado por el Concejo de Distrito en el Acta Extraordinaria 40 del 09-06-2018 en su artículo tres **POR TANTO, PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal poder avalar y aprobar la solicitud de la A.D.I de la Urbanización Barcelona en poder utilizar el saldo de ¢15,156.318.61 (Quince Millones ciento cincuenta y seis mil trescientos dieciocho colones con 61/100) para la continuación del proyecto 1320 T-D-01 prodelo Mejoras Cancha Multiuso Urbanización Barcelona en la iluminación con un monto de ¢6,906.318.61 y un muro de retención con un monto de ¢8,250.000.00. Con el mismo destino originalmente aprobado. Exímase de trámite. Acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y LA SOLICITUD DE LA A.D.I DE LA URBANIZACIÓN BARCELONA PARA UTILIZAR EL SALDO DE ¢15,156.318.61 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON 61/100) PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO 1320 T-D-01 PRODELO MEJORAS CANCHA MULTIUSO URBANIZACIÓN BARCELONA EN LA ILUMINACIÓN CON UN MONTO DE ¢6,906.318.61 Y UN MURO DE RETENCIÓN CON UN MONTO DE ¢8,250.000.00. CON EL MISMO DESTINO ORIGINALMENTE APROBADO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Se conocen las siguientes mociones:

**INCISO 1)**Moción suscrita por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal: **CONSIDERANDO:** 1. Que el pasado domingo 10 de junio de 2018, falleció la Señora Lisbeth Abarca Moraga, hermana de nuestro compañero Luis Abarca Moraga. 2. Que el pasado lunes 11 de junio de 2018, falleció la Señora Ana María Alfaro, madre de nuestro compañero Álvaro Herrera Alfaro. 3. Que el pasado lunes 11 de junio de 2018, falleció el joven: Keylor Ramírez, hijo de nuestra compañera María Eugenia Ramírez. **Mociono** para que este Honorable Concejo, conceda un minuto de silencio a la memoria de la Señora: Lisbeth Abarca Moraga hermana de nuestro compañero Luis Abarca Moraga, Ana María

Alfaro madre de nuestro compañero Álvaro Herrera Alfaro, joven Keylor Ramírez hijo de nuestra compañera María Eugenia Ramírez, al cierre de la Sesión del día de hoy". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**INCISO 2)** Moción suscrita por la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez. Avalada por el Licdo. José Luis Pacheco Murillo: "**CONSIDERANDO QUE:** Ha partido a la Casa del Señor la señora Ana María Alfaro madre del compañero municipal señor Álvaro Herrera Alfaro. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se haga un minuto de silencio y se le externe al funcionario municipal nuestras condolencias". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**INCISO 3)** Moción suscrita por el Licdo. Humberto Soto Herrera. **CONSIDERANDO QUE:** 1-Que el señor Ronald Rodríguez Rojas, Ex Síndico

del distrito de Río Segundo, falleció hace quince días. 2-Que el Mayor Walter Warner Saborío, ex Primer Comandante de la provincia de Alajuela, falleció la semana pasada, primo hermano de la funcionaria Victoria Rodríguez Saborío. **POR TANTO PROPONEMOS:** Hacer un minuto de silencio en memoria de estos dos caballeros que sirvieron a nuestro Cantón, uno en su condición de Síndico representante a la Fuerza Pública. Y se le hagan llegar las muestras de condolencia a la familia doliente. Exímase de trámite de Comisión y désele acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**INCISO 4)** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Avalada por los señores regidores: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura: **"CONSIDERANDO QUE:** El día de 11 de junio partió a la Casa del Padre Celestial, la señora Ana María Alfaro Alfaro, madre del señor Álvaro Herrera Alfaro, funcionario de esta Municipalidad.**POR TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal acuerde, realizar un minuto de silencio por el eterno descanso del alma de la señora Ana María Alfaro Alfaro, se eleven nuestras condolencias al señor Álvaro Herrera Alfaro y a su familia.Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**





**ARTÍCULO OCTAVO:** Oficio ADEL-045-2018 de la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento de Parques de Residencial Lisboa, Pacto del Jocote, Alajuela, cédula jurídica: 3-002-747707, suscrito por el señor Guillermo González González, Presidente: "Les solicita respetuosamente se sirvan realizar los trámites pertinentes para que las fincas que forman parte de las áreas públicas de esta urbanización sean inscritas con el último asiento registral según planos de Catastro Nacional. Asimismo, solicitamos autorización para que esta Asociación administre dichos parques. Se adjuntan copias de los planos presentado en el Registro Nacional correspondientes a las fincas: • FINCA: 2-00105048 DERECHO 000 INSCRITA EN TOMO: 1384 FOLIO:097 ASIENTO: 004 Propiedad de JOSÉ MIGUEL ZUMBADO ARIAS y donado a MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. • FINCA: 2-00105048 DERECHO 000 INSCRITA EN FOLIO REAL. Propiedad de JALCI DE SANTA BÁRBARA SOCIEDAD ANÓNIMA y donado a MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Ponemos a su disposición nuestro correo electrónico adeparqueslisboa@gmail.com para cualquier consulta o comunicación al respecto, así como el número de teléfono de nuestro presidente, Guillermo González González: 2433-8973 y 8378-5976". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Moción a solicitud Rafael Arroyo Murillo. Síndicos del distrito de Turrúcares: Mario Murillo Calvo y Cristina Arroyo Garita. Avalada para su trámite por los señores regidores: Sra. Daniela Córdoba Quesada, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura y el Sr. Gleen Rojas Morales: "**CONSIDERANDO QUE:**Una pareja de Adultos Mayores que residen en el Distrito de Turrúcares, propiamente del Bar los Mangos 200mts oeste en Siquiaries de Turrúcares. Familia compuesta por el Sr. Gilbert Bolaños Alpizar céd 9-014-518 de 79 años de edad y su esposa Margot Elena Oses Aguilar céd 2-236-0029, adulta mayor también. Quienes viven en una casa que con tiempo se ha deteriorado y actualmente corren el riesgo de que su casa se les desplome. 2. Al ser una familia de escasos recursos económicos que subsisten de una pequeña pensión que recibe el Sr Bolaños Alpizar y al no poder solventar la necesidad de reparar su casita, algunos familiares con gran esfuerzo se unieron y están contribuyendo con parte del material, para poco a poco ir realizando los arreglos urgente que hay que hacer en la vivienda de la pareja antes mencionada. **POR TANTO SE ACUERDA:** 1. Que este Concejo Municipal amparado al artículo 62 del Código Municipal, solicite a la Administración Municipal, la colaboración con materiales, con el fin de brindarle solución a esta pareja de adultos mayores, dando solución de esta manera a un problema social. Se pide acuerdo firme y exímase de trámite de comisión. Copia: Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Sr. Gilbert Bolaños Alpizar, ciudadano afectado y la Sra. Adriana Hernández Bolaños." **SE RESUELVE**

**APROBAR LA MOCIÓN YAMPARADO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA COLABORACIÓN CON MATERIALES PARA EL ARREGLO DE LA VIVIENDA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Avalada por los señores: Sr. Gleen Rojas Morales, Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Ligia María Jimenez Calvo, Sra. Glodxinia Araya Pérez y la Prof. Flora Araya Bogantes. **CONSIDERANDO QUE:** 1-Este Concejo Municipal, ha tomado sendos de acuerdos referentes a la creación de rutas alternas distrito Guácima, siendo una de las propuestas Nuestro Amo con la Ruta Nacional N9 27(Carretera San José-Caldera) por la vía conocida como "Calle Zamora o El Sobasto", distrito San Rafael. 2-Referente a la propuesta de ruta alterna Nuestro Amo con la Ruta Nacional N9. 27 (Carretera San José-Caldera), del estudio realizado por el Ing. Cesar Sánchez Calvo, Topógrafo del Subproceso Gestión Vial de esta Municipalidad, consta en el oficio MA-SGVT-018-2017, se desprende lo siguiente: "El acceso que inicia desde la Escuela 11 de abril que entronca la ruta cantonal 2-01-072-00 conocida como "Calle Nuestro Amo" continuando hacia el este a unos 1430 metros lineales aproximadamente, dicho camino en estudio se trata de una vía pública de hecho y no de una servidumbre inscrita(artículos 268, 379, 395, 396, 397, 398 del Código Civil), el cual finaliza en la Finca N9 356763 con el Plano Catastrado A-0501676-1998, a partir de ahí continuaríamos ante la presencia de un callejón de acceso con tolerancia de paso, ya que en estos momentos el camino existente es parte de la Finca N9 122730, llegando a la conclusión de que es una vía privada."El acceso que inicia desde el entronque con la Ruta N9 27 en la carretera de acceso restringido(marginal) continuando hacia el oeste a unos 1300 metros lineales aproximadamente, dicho camino en estudio se trata de una vía publica de hecho y no de una servidumbre inscrita(artículos 268, 379, 395, 396, 397, 398 del Código Civil), el cual finaliza en la Finca N9 206847 con el Plano Catastrado A-0009798-1976, a partir de ahí continuaríamos ante la presencia de un callejón de acceso con tolerancia de paso, ya que en estos momentos el camino existente es parte de la Finca N9 016106, llegando a la conclusión de que es una vía privada.""Por lo que tomando en cuenta la Información del Registro de la Propiedad y el Catastro Nacional la vía conocida como "Calle Zamora o El Sobasto", no tiene continuidad vial desde San Rafael a la Guácima, por lo que con fin de proceder de acuerdo con la legalidad existente, recomiendo realizar una declaratoria de interés público".3-Sobre la "declaratoria de interés público", este Concejo Municipal, ha tomado acuerdos que consta en los oficios MA-SCM-656-2017 del 27 de marzo del 2017 y MA-SCM-0104-2018 del 26 de enero del 2018, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, sin embargo, es muy clara la recomendación en ese sentido del Ing. Cesar Sánchez Calvo, según consta en el oficio MA-SGVT-018-2017.**POR LO TANTO PROPONEMOS:** Partiendo de la imperiosa necesidad de realizar la continuidad vial en mención a efectos de lograr conexión red vial cantonal Nuestro Amo con la Ruta Nacional N° 27 por la vía conocida "Calle Zamora o El Sobasto", distrito San Rafael, sin duda

alguna es de interés público ya que vendría a colaborar con la movilidad urbana de comunidades que vienen creciendo de manera acelerada en lo residencial y comercial, por ende el apremiante incremento en el tránsito vehicular y con fundamento en lo establecido en el oficio MA-SGVT-018-2017, suscrito por el Ing. Cesar Sánchez Calvo, Topógrafo del Subproceso de Gestión Vial, este Concejo Municipal, acuerde: Realizar declaratoria de interés público para el tramo que se considera como una vía privada y se proceda con las gestiones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, en aras de materializar lo antes posible la continuidad vial San Rafael a la Guácima y viceversa. Anexo oficios: MA-SGV-110-2017 del 10 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. José Luis Chacón Ugalde y el MA-SGVT-018-2017 del 09 de febrero del 2017, suscrito por el Ing. Cesar Sánchez Calvo, Topógrafo; ambos del Subproceso Gestión Vial de esta Municipalidad. Exímase de trámite comisión. Acuerdo firme. Copia: Concejos de Distrito San Rafael y Guácima.”

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y REALIZAR LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL TRAMO "CALLE ZAMORA O EL SOBASTO" QUE SE CONSIDERA COMO UNA VÍA PRIVADA Y SE PROCEDA CON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN ARAS DE MATERIALIZAR LO ANTES POSIBLE LA CONTINUIDAD VIAL SAN RAFAEL A LA GUÁCIMA Y VICEVERSA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que en la Sesión Ordinaria 25- 2014 del jueves 03 de Abril del 2014, resolvió la renovaciones de Concesión en modalidad Ruta Regular acuerdos renovados 5.2.49, artículo verificación 5.1.49 a **TRANSPORTES ALPIZAR S.A. en la ruta 1235 LA GIRALDA, PASITO INVU LAS CAÑAS Y TARGUASES, LA BRASILIA Y CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ (ruta 1225) Y la Ruta 208 ALAJUELA-SANTA BÁRBARA,** sus unidades vehiculares (buses) se encuentran en pésimas condiciones, asientos en mal estado, quebrados, la carrocería todo le suena, brincan al estar en marcha, están en franco deterioro, ocasionando vértigos al Usuario que va sentado y de pie, con el grave peligro que está ocasionando problemas de salud al usuario y que por el mal estado puede llegar a ocasionar accidentes que podamos lamentar si no se corrigen a tiempo. De igual manera, en mucho de los buses no sirve la rampa para los discapacitados. **POR TANTO SE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DEL MOPT, RODOLFO MÉNDEZ MATA Y AL CONSEJO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL MOPT,** revisen sus unidades y se tomen las acciones pertinentes a tiempo. Se solicita respuesta a este Concejo de la presente denuncia. Désele acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y SOLICITAR AL SEÑOR MINISTRO DEL MOPT, RODOLFO MÉNDEZ MATA Y AL CONSEJO DE TRANSPORTES PÚBLICO DEL MOPT, REVISEN SUS UNIDADES Y SE TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES A TIEMPO. SE SOLICITA RESPUESTA A ESTE CONCEJO DE LA PRESENTE DENUNCIA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. Y OBTIENE UN VOTO**

**NEGATIVO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.  
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Avalada por los señores síndicos: Carlos Luis Mendez Rojas y la Sra. Ligia María Jimenez Calvo. "**CONSIDERANDO QUE:**Debido al pésimo deterioro del tramo de la red vial Supermercado La Canastica-Auto Mercado, distrito Guácima, única ruta para el flujo vehicular de los caseríos Nuestro Amo, Vueltas y parte de Guácima Centro, sector que viene creciendo de manera acelerada a nivel residencial y comercial. **POR TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal acuerde, aceptar y agradecer donación de diez toneladas de mezcla asfáltica y un "estañón" de emulsión para "bacheo", tramo en mención de la red vial cantonal, por parte de la Asociación de Residentes de Ciudad Hacienda Los Reyes(organización que representa a los vecinos del lugar). Notificar este acuerdo a la Asociación de Residentes de Ciudad Hacienda Los Reyes y al Administración de esta Municipalidad. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE: 1-APROBAR LA MOCIÓN. 2-ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE DIEZ TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA Y UN "ESTAÑÓN" DE EMULSIÓN PARA "BACHEO", PARA EL TRAMO DE LA RED VIAL CANTONAL (SUPERMERCADO LA CANASTICA-AUTO MERCADO, DISTRITO GUÁCIMA) POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE CIUDAD HACIENDA LOS REYES (ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA A LOS VECINOS DEL LUGAR). OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Avalada por los señores síndicos: Carlos Luis Mendez Rojas y la Sra. Ligia María Jimenez Calvo. "**CONSIDERANDO QUE:**1-La empresa Los Reyes S.A., cédula jurídica 3-101-018204, gestiona visado municipal con el objetivo de segregar terreno de la finca número 2-553721-000, plano catastrado A-1972651-2017, para donar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. El área de dicho terreno es de 1245 metros cuadrados. 2-Mediante el oficio MA-ACC-01877-2017 del 06 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Mauricio Castro, Actividad de Control Constructivo, rechazan la solicitud de visado municipal.3-Referente a la donación de terreno con pozo RG-664 de parte de la empresa Los Reyes S.A., el oficio GSP-RCO-2017-00967 del 09 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, remitido al Ing. Roy Delgado Alpizar, Director Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura de esta Municipalidad, indica "se está tramitando la donación de una área de terreno (1850 m2) para construir tanque de almacenamiento de 1.500 m3 así como un terreno (1.250 m2) con un pozo para extraer agua potable (pozo RG-664). Para completar este proceso y poder concretar dicha donación, se requiere que los terrenos sean segregados en cabeza propia de la finca que actualmente los contiene."Nota: Lo correcto son 1.245 m2 y no 1250 m2 como se indica en el

oficio GSP-RCO-2017-009674-Tambien se indica en el oficio GSP-RCO-2017-00967(citado en el considerando anterior), lo siguiente:"En lo que respecta al terreno donde se ubica el pozo de agua potable, Los Reyes S.A. ha hecho de conocimiento de la Región Central Oeste de A y A que la Municipalidad de Alajuela rechazó la solicitud de visado del plano para catastrar mediante el oficio MA-ACC-01877-2017, debido a que la ubicación del predio respecto a la calle pública sobrepasa los parámetros indicados en el Plan Regulador Urbano de Alajuela(PRUA) para esa zona, toda vez que su acceso debe efectuarse a través de una servidumbre de una longitud considerable, ante lo expuesto solicito el apoyo de la Municipalidad para que se gestione ante el Concejo Municipal el visado por excepción, tomando en cuenta el interés público inherente en esta donación, en aras de fortalecer el sistema de suministro de agua potable y su consecuente beneficio para la comunidad de La Guácima, aspecto que nos ha requerido el mismo Concejo mediante acuerdo, por tanto, esta petición es concordante con el interés del Concejo en garantizar el servicio de agua potable a dicha comunidad."

"En consecuencia, la Región Central Oeste de A y A hace constar que existe interés en beneficio de la población de la Guácima en tramitar la donación de los terrenos mencionados, así como el pozo de la empresa Los Reyes S.A. a favor de la institución, por lo que se agradece de antemano el apoyo para que, mediante el visado por excepción se pueda segregarse el terreno referido en cabeza propia y finalmente proceder con la donación respectiva".

5-Según oficio GSP-RCO-2017-02034 del 22 de agosto del 2017, suscrita por el Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, emite ' 'Constancia de existencia de infraestructura frente a propiedad ' '.

6-Mediante el oficio LR-044-2017 del 23 de agosto del 2017, suscrito por José M. Arce E., Presidente de Los Reyes S.A., solicita ' 'Visado por excepción-Presentación Catastral N° 2017-64213-C' '.

7-Este Concejo Municipal, ha tomado acuerdos relacionados con la solicitud de "Visado por excepción" expuesta en esta iniciativa, acuerdos transcritos mediante oficios MA-SCM-1678-2017 del 20 de setiembre del 2017 y MA-SCM-624-2018 del 27 de abril del 2018, a la fecha no se cuenta con respuesta alguna.

8-Es necesario garantizar que dicha donación fortalecerá "el sistema de suministro de agua potable y su consecuente beneficio para la comunidad de La Guácima", así como lo indica el oficio GSP-RCO-2017-00967 del Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos.**POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal, acuerde: Autorizar el visado por excepción para que se pueda segregarse en cabeza propia el terreno de la finca número 2-553721-000, plano catastrado A-1972651-2017, correspondiente a la presentación catastral número 2017-64213-C, así concretar la donación en mención de la empresa Los Reyes S.A. al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Respetuosamente solicitarle al Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados o a quien ejerza el cargo, que se garantice que lo autorizado vaa "fortalecer el sistema de suministro de agua potable y su consecuente

beneficio para la comunidad de La Guácima", como así indicado en el oficio GSP-RCO-2017-00967 del 09 de mayo del 2017. Copia oficios: GSP-RCO-2017-00967, GSP-RCO-2017-02034, LR-044-2017 estudio registral, copia de plano a catastrar y minuta presentación catastral número 2017-64213-C. Copia: Ing. Juan Carlos Vindas Villalobos, Director Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Roy Delgado Alpízar, Director Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura. Concejo de Distrito Guácima, Los Reyes S.A. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EMITA CRITERIO LEGAL AL RESPECTO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Moción suscrita por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura. Avalada por los señores regidores: Licdo. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. Leslye Bojorges León, Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Isabel Brenes Ugalde. **CONSIDERANDO QUE:** El Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Jardines realiza solicitud de donación columnas metálicas más conocido hierro 4. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde realizar la donación de las columnas metálicas más conocidas hierro 4, solicitadas por el Comité Comunal de Deportes y Recreación de Los Jardines. Adjunto solicitud firmada por su presidente. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. "**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y LA DONACIÓN DE LAS COLUMNAS METÁLICAS MÁS CONOCIDAS HIERRO 4 SOLICITADAS POR EL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LOS JARDINES, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Moción a solicitud de Pablo Villalobos Arguello. Avalada para su trámite por los señores: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Sr. José Barrantes Sánchez, Sra. Irene Ramírez Murillo, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Sra. Isabel Brenes Ugalde y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez: "**CONSIDERANDO:** -Que mediante acuerdo MA-SCM-781-2017 - Artículo 1, capítulo IV de la Sesión Ordinaria No. 16-2017 del 18 de abril de 2017, este Concejo Municipal autorizó la donación de 40.000 mts<sup>2</sup> del terreno conocido como "Finca Herviso" en Desamparados de Alajuela en favor del Concejo Nacional de Rectores (CONARE). -Que en dicho terreno el CONARE pretende construir la Sede Interuniversitaria, lo cual significa un gran beneficio para el distrito de Desamparados ya que traerá desarrollo y reactivará la economía de esta comunidad y las aledañas. -Que como parte de los requisitos previos a la construcción, se requiere la Constancia Uso de Suelo del terreno.-Que según oficio MA-ACC-03005-2018 de la Actividad de Control Constructivo, es necesario un acuerdo de este Concejo Municipal mediante el cual se avale la construcción de la Sede

Interuniversitaria en el terreno en cuestión. **Por lo tanto, este Concejo Municipal acuerda:** Avalar la construcción de la Sede Interuniversitaria en 40.000 mts<sup>2</sup> del terreno municipal "Finca Herviso" en Desamparados de Alajuela. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y AVALAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA EN 40.000 MTS<sup>2</sup> DEL TERRENO MUNICIPAL "FINCA HERVISO" EN DESAMPARADOS DE ALAJUELA.OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Moción a solicitud de Pablo Villalobos Arguello. Avalada para su trámite por los señores: Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sra. Rosario Fallas Rodríguez y la Sra. Lynda Castillo Hurtado: **"CONSIDERANDO QUE:** Por iniciativa de los Vecinos Calle Las Brisas en Desamparados de Alajuela solicitamos que la Administración Municipal intervenga en: A) Taller que está operando bajo varias irregularidades, entre ellos: 1-Esta en una zona habitacional donde producen contaminación ambiental, sónica ya que opera en su mayoría por las noches. 2-No cumple con las normas de higiene. 3-No tiene patente. 4-Es un lugar donde se da la problemática social por consumo de drogas, vandalismo, pleitos con armas, desarmado de carros. 5-Violacion de las leyes, se han roto sellos que la municipalidad ha colocado por no cumplir con los permisos. 6-Se burlan de las autoridades. Se adjuntan fotos. B) Ratificación de Calle Las Brisas como camino de uso público o calle publica ya se presentó toda la documentación solicitada desde el 4 de agosto del 2017 a la Junta Vial Cantonal. C) Limpieza de calle Los Cerezos que es un importante conector que comunica varias comunidades y urbanizaciones y al día de hoy la gente la utiliza como un basurero donde colocan basura de todo tipo. Además es una calle de uso para varios niños, ancianos y trabajadores donde sus condiciones hacen difícil el tránsito por tanto barro y basura. **POR LO TANTO SOLICITAMOS:**Se intervenga estos puntos mencionados y se le respuesta a la mayor brevedad posible. Dese acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión". **SE RESUELVE: 1-APROBAR LA MOCIÓN. 2-Y SE INTERVENGA: A) EL TALLER QUE ESTÁ EN CALLE LAS BRISAS OPERANDO BAJO VARIAS IRREGULARIDADES. B) RATIFICACIÓN DE CALLE LAS BRISAS COMO CALLE PÚBLICA. C) LIMPIEZA DE CALLE LOS CEREZOS.OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.

Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**